



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1135

Palmira, Valle del Cauca, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00007-00
Demandante:	JOHN WILLIAM DÍAZ GARCÍA
Demandado:	ABELARDO BUSTOS DUEÑAS

En atención al escrito allegado el 2 de septiembre de 2020, téngase por homologado el acuerdo celebrado entre las partes para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del C. G. del P. se **DISPONE**:

La suspensión del presente diligenciamiento hasta el primero (1º) de octubre de 2023. Permanezca el expediente en Secretaría por dicho término.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 052 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b3f9d57b4a127a0df4c5840c9218bff3e41121edae50f68971d2a8bf5dc3ff4

Documento generado en 13/10/2020 03:17:38 p.m.